



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400307520210083900

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los convocados **UNIÓN INTEGRAL DE COMBUSTIBLES SAS** y **MAURICIO DEMETRIO RUBIANO PORRAS**, no justificaron su inasistencia a la audiencia celebrada el pasado 29 de noviembre de 2021.

Siguiendo con el trámite procesal, el Despacho Dispone:

SEÑALAR la hora de las 9:00 AM del día **OCHO (8)** de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a efectos de continuar la audiencia de que trata el art. 202 y ss del C.G.P.

Se advierte que, ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través del cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a759a0184b40b5671c56a6fd53b2796197e418eef4649e77a1e8837c904e29e5**

Documento generado en 27/01/2022 07:16:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>